



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A
USUARIO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 3577

RECOLETA, 08 OCT. 2018

VISTOS:

- 1. La solicitud de exención total del pago de derechos de aseo presentada por el usuario del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
- 2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. Ordenanza Nº 62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
- 4. La Ficha de Registro Social de Hogares que clasifica al solicitante dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, al usuario que a continuación se indica, quien se encuentra clasificado dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	R U T	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
50044478	BERNARDITA HILIA LEBTUN LEBTUN	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
10585764	CLAUDINA SONIA BARROS LOPEZ				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
43582413	LUCILA DE LAS MERCEDES GONZALEZ SALINAS				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
51107445	MARIA CECILIA TORRES SANCHEZ				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
51070902	EDUARDO TOMAS GANDARA CALQUIN				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
30198140	INGRID FABIOLA ALVAREZ RAMIREZ				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
40547639	NELLY VIRGINIA QUINEPI CATRILEO				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO(S)





APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN Nº 3577

RECOLETA,

VISTOS:

- 1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por el usuario del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
- 2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. Ordenanza Nº62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
- 4. La Ficha de Registro Social de Hogares que clasifica a al solicitante dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, al usuario que a continuación se indica, quien se encuentra clasificado dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
50044478	BERNARDITA HILIA LEBTUN LEBTUN	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
10585764	CLAUDINA SONIA BARROS LOPEZ				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
43582413	LUCILA DE LAS MERCEDES GONZALEZ SALINAS				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
51107445	MARIA CECILIA TORRES SANCHEZ				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
51070902	EDUARDO TOMAS GANDARA CALQUIN				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
30198140	INGRID FABIOLA ALVAREZ RAMIREZ				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
40547639	NELLY VIRGINIA QUINEPI CATRILEO				3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019

- 2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.
- 3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

FDO. HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO, DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO (S)

Lo que transcribo conforme a su original.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

